



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1562-R-2021  
Piura, 29 de octubre de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 0138-4302-21-7 de fecha 14 de setiembre de 2021, que remite la Mg. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0313-CU-2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, se resuelve: Artículo Único. –RATIFICAR, los acuerdos adoptados en Comisión Académica de fecha 07 de setiembre de 2021, que a la letra dice:

UNO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0384-CU-2020, DEL 17/12/2020.

DOS: SE ACTIVEN TODAS LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, ANTES DE ENTRADA EN VIGENCIA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA AQUELLOS EGRESADOS DE NUESTRA UNIVERSIDAD QUE INICIARON ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY UNIVERSITARIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que, con Oficio N° 355-2021-D-FIC-UNP de fecha 10 de setiembre de 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil-UNP, comunica que en Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, realizado el día 09 de setiembre de 2021, se acordó realizar la Versión XXIV del Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-FIC, el cual esta dirigido para los alumnos que han ingresado a la Facultad de Ingeniería Civil antes del 10 de julio del 2014, designando a los siguientes docentes como miembros del Comité de Gestión:

- > Coordinador General Mg. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen.
- > Coordinador Académico MSc. Ing. Carlos Javier Silva Castillo.
- > Coordinador Administrativo Dr. Antonio Timaná Fiestas.

Por lo que solicitan emitir el documento resolutivo respectivo, aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos, así mismo la designación del Comité Directivo;

Que, mediante Oficio N°1356-R-2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, el Titular del Pliego autoriza emitir el documento resolutivo de los miembros del Comité de Gestión para el Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-FIC, Coordinador General-Mg. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen, Coordinador Académico-MSc. Ing. Carlos Javier Silva Castillo, Coordinador Administrativo-Dr. Antonio Timaná Fiestas;

Que, con Informe N°0032-2021-UNP-OCP-OPPTO de fecha 05 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Control Presupuestario, comunica que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del PATPRO de la Facultad de Ingeniería Civil Versión XXIV 2021. Dirigido a bachilleres y egresados de la UNP para la obtención de Título profesional. Se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

**VERSION XXIV del PATPRO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**

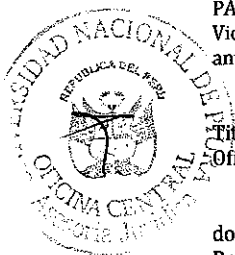
Ingresos Brutos	S/. 154,410.00
Retención 40% Adm. Central	S/. 61,764.00
Retención 10% Facultades	S/. 15,441.00
<b>Ingresos Netos</b>	<b>S/. 77,205.00</b>

<b>Egresos</b>		
2.1 Personal y Obligaciones sociales	S/. 71,670.00	
2.3 Bienes y servicios	S/. 5,535.00	
<b>2.5 OTROS GASTOS</b>		
<b>Total Egresos</b>	<b>S/. 77,205.00</b>	
<b>SALDO A FAVOR (Ingresos Netos – Total Egresos)</b>	<b>S/. 00.00</b>	

Que, con Informe N°696-2021-OCAJ-UNP de fecha 15 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado respecto al Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-FIC Versión XXIV, siempre y cuando el mencionado proyecto cuente con opinión favorable por parte del Vicerrector Académico, asimismo, este dirigido únicamente para alumnos que ingresaron a la Universidad en años anteriores al 2014, año en que entro en vigencia la Ley N°30220;

Que, con Oficio N°989-VRACAD-UNP-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico se dirige al Titular del Pliego, para manifestar que visto el Informe N°696-2021-OCAJ-UNP, considera procedente lo solicitado mediante Oficio N° 355-2021-D-FIC-UNP;

Que, con Oficio N°1555-R-UNP-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Titular del pliego autoriza emitir el documento resolutivo aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-FIC, versión XXIV;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1562-R-2021  
Piura, 29 de octubre de 2021**

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RATIFICAR, con eficacia anticipada, la designación de los miembros del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-FIC- Versión XXIV-2021, acordado en Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, realizado el día 09 de setiembre de 2021, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- Coordinador General Mg. Ing. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen.
- Coordinador Académico MSc. Ing. Carlos javier Silva Castillo.
- Coordinador Administrativo Dr. Antonio Timaná Fiestas.

**ARTÍCULO 2°.** - APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional-PATPRO-Facultad de Ingeniería Civil- Versión XXIV-2021 de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 77,205.00 y sus Egresos a S/77,205.00; quedando un saldo a favor de S/00.00 soles, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido únicamente para los alumnos que han ingresado a la Facultad de Ingeniería Civil antes del 10 de julio del 2014, año en que entró en vigencia la Ley N°30220.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Pdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Pdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Presupuesto PATPRO-VERSION XXIV

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , OCEP, OCP, FIC,OCARH,ARCHIVO (2)  
11 copias  
M&R



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

**PRESUPUESTO DE PATPRO - VERSION XXIV**

<b>INGRESOS</b>					
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>N°</b>	<b>COSTO</b>	<b>COSTO</b>	<b>INGRESO</b>
1.1.	INSCRIPCION PATPRO	50	51.40	2,570.00	
1.2.	MATRICULA PATPRO	50	101.80	5,090.00	
1.3.	PENSION DE ENSEÑANZA PATPRO	35	4,100.00	143,500.00	
1.3.1	RECARGO: PAGO PENSION ENSEÑANZA EN PARTES	13	250.00	3,250.00	
	PENSION - BECAS PREVISTAS	2		0.00	
	<b>INGRESO BRUTO</b>			<b>154,410.00</b>	
	RETENCION UNP: 40%			61,764.00	
	RETENCION FIC: 10%			15,441.00	
	<b>INGRESO NETO</b>			<b>77,205.00</b>	<b>77,205.00</b>

<b>EGRESOS</b>					
	<b>ESTRUCTURA DE GASTOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>N° DE MESES</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>EGRESO</b>
	<b>Retribuciones:</b>				
2.1.1.5.2.99	<b>COMITÉ DE GESTION</b>				<b>20,500.00</b>
	COORDINADOR GENERAL	1,500.00	5	7,500.00	
	COORDINADOR ACADEMICO	1,300.00	5	6,500.00	
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,300.00	5	6,500.00	
2.1.1.5.2.99	<b>COMITÉ DE SUPERVISION</b>				<b>9,100.00</b>
	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	800.00	2	1,600.00	
	DECANO	1,500.00	5	7,500.00	
2.1.1.1.2.99	<b>EQUIPO DE APOYO</b>				<b>10,250.00</b>
	JEFE ADMINISTRATIVO	700.00	5	3,500.00	
	APOYO TÉCNICO	500.00	5	2,500.00	
	TÉCNICO DE SECRETARÍA ACDEMICA	500.00	5	2,500.00	
	PERSONAL DE SERVICIO	350.00	5	1,750.00	
2.1.1.5.2.99	<b>PERSONAL DOCENTE:</b>				<b>31,820.00</b>
	12 HS. X 85.00 X 4 SEMANAS	4,080.00	2	8,160.00	
	12 HS. X 70.00 X 4 SEMANAS	3,380.00	2	6,760.00	
	14 HS. X 50.00 X 5 ASESORAMIENTO DOCENTES	3380	5	16,900.00	
	<b>Total Retribuciones</b>				<b>71,670.00</b>
	<b>Bienes y Servicio:</b>				
	<b>BIENES</b>				<b>3,400.00</b>
2.3.1.5.1.1	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA - TONERS			1,000.00	
2.3.1.5.1.2	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA - PAPELERIA			1,000.00	
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE LIMPIEZA			300.00	
2.3.2.2.4.4	IMPRESIONES			500.00	
2.3.1.9.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA			250.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - OTROS			350.00	
	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>2,135.00</b>
2.6.3.2.3.1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	und	2	2,135.00	
	<b>Total Bienes y Servicios</b>				<b>5,535.00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>77,205.00</b>

<b>RESUMEN</b>	
TOTAL INGRESO NETO	77,205.00
TOTAL EGRESOS	77,205.00
SUPERAVIT	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Facultad de Ingeniería Civil  
Mg. Ing. Rosario Chumacero Córdoba  
BECANA (C)